



Comprobantes de Residencia en Texas

Cuando está aplicando por su primera licencia de conducir del estado de Texas (DL) o una tarjeta de identificación (ID) deberá comprobar que ha vivido en Texas por lo menos de 30 días. Si Ud. está entregando una licencia válida y vigente de otro estado, aun tendrá que comprobar su residencia en Texas, pero el requisito de 30-días esta anulado. Simplemente entregue dos documentos que contienen el mismo nombre y dirección de domicilio/físico.

- Escritura, hipoteca, estado de cuenta mensual de hipoteca, libreta de pagos de hipoteca o contrato de arrendamiento de residencia
- Póliza vigente o estado de cuenta de Seguro de propietario o de inquilino.
- Estado de cuenta fechado dentro de 90 días de la fecha de la solicitud se servicios de electricidad, agua, gas natural, televisión satélite, televisión vía cable, o de servicio telefónico no celular, fechados dentro de 90 días de la fecha de la solicitud
- Tarjeta médica o de salud
- Tarjeta de registro para votar en Texas, registro o título de vehículo, registro o título de lancha, válido y no vencido
- Póliza actual o estado de cuenta de Seguro de automóvil
- Libreta de pagos de automóvil
- Calificaciones o comprobante de estudios de preparatoria, escuela superior o Universidad en Texas para el año escolar actual
- Comprobante de sueldo ya sea por medio de cheque preimpreso o recibo de sueldo dentro de 90 días de la fecha de la solicitud
- Formulario W-2 o 1099 del año actual
- Correspondencia de una institución bancaria; por ejemplo- estados de cuenta de cheques, cuenta de ahorros o inversiones o de tarjeta de crédito con fecha dentro de los 90 días de la fecha de la solicitud
- Correspondencia de agencia de gobierno federal, estatal o de condado o municipal dentro de 90 días de la fecha de la solicitud
- Documentos actuales emitidos de parte del Servicio Militar Estadunidense indicando domicilio
- Tarjeta de servicio selectivo
- Licencia para portar arma oculta o para portar arma
- Documento de TDCJ indicando libertad o libertad condicional
- Formulario actual DS-2019, I-20 o documento emitido por la USCIS

Ambos documentos no pueden ser del mismo origen.

Por ejemplo, no puede presentar una facture de agua y otra de gas Del mismo proveedor y no puede presentar correspondencia que este dirigida a usted con aviso de reenvío o correspondencia con

una etiqueta adhesiva con el sobre. Si no puede proporcionar dos documentos según la lista, puede enviar una declaración bajo juramento de otra persona que resida en su mismo domicilio, junto con identificación y dos documentos de la otra persona como comprobante de residencia.

Nota: SOLAMENTE documentos que son comprobantes de prueba de residencia pueden ser fotocopias. Para los requisitos de declaraciones juradas, visite el sitio: www.dps.texas.gov/DriverLicense/ResidencyReqNonCDL.htm o solicite la ayuda de un empleado en las oficinas de licencias de conducir.



Comprobante de Numero de Seguro Social

Si está solicitando una licencia de conducir o una tarjeta de identificación, debe presentar prueba de número de Seguro social (SSN).‡

Algunos ejemplos de documentos para verificar su SSN incluyen:

- Tarjeta de Seguro Social
- Formulario de impuestos W-2
- Formulario de impuestos SSA-1099
- Un Formulario 1099 aun no del SSA, o
- Recibo de sueldo con nombre y SSN impreso
- Si no puede proporcionar alguno de los documentos mencionados, se acepta lo siguiente:
- Tarjeta Militar de identificación (personal, activo, en reserva o dependiente)
- Certificado de retiro de servicio activo (DD-214) con numero de SSN
- Expediente certificado de escuela superior o universitaria con numero de SSN
- Documentos como tarjetas de salud, Tarjetas de la Administración de Veteranos o Licencia de piloto con SSN incluido se pueden aceptar.

‡ Según leyes estatales y federales, DPS recauda y utiliza información sobre SSN para fines de identificación. Esta información se proporciona a las dependencias de gobierno para los fines autorizados dentro del Código de Transporte de Texas



Prueba de Registro Vehicular y de Seguro en Texas

- Prueba de Seguro para cada vehículo registrado bajo su nombre. (Requerido de todos solicitantes primerizos)
- Evidencia de Registro o Título Vehicular por cada vehículo registrado bajo su nombre *. (Solamente nuevos residentes entregando licencia de conducir de otro estado)

*Si no es dueño de un vehículo, tendrá que firmar una declaración que conste lo mismo.

Al Llegar a Texas

Al Llegar a Texas, puede continuar conduciendo con su licencia válida de otro estado o país por un plazo de 90 días. Esto le proporciona con la oportunidad de presentarse a la oficina local de licencias de conducir dentro de un plazo de 90 días para recibir su licencia de conductor de Texas. El conducir en Texas a partir de 90 días sin licencia de Texas es en contra de ley y puede recibir una infracción.

Para obtener una licencia de conducir en Texas, se requiere se presente en persona en la oficina local de licencias. Utilizando la información indicada en este folleto, reúna los documentos requeridos y preséntelos cuando visite la oficina de licencias. Es posible registrar su lugar antes de su llegada visitando www.dps.texas.gov/DriverLicense y seleccione "Get in-line at your local office online" ubicado bajo la sección "Como Podemos Ayudarle?" sección.

Información adicional acerca de la solicitud de una licencia de conducir en Texas, incluyendo imprimir una lista solamente para su necesidad www.dps.texas.gov/DriverLicense/ApplyforLicense.htm .



Lista de Documentos



Comprobante de Ciudadanía Estadounidense o Presencia Legal



Comprobante de Residencia en Texas



Comprobante de Identidad



Comprobante de Numero de Seguro Social



Evidencia de Registro o Título Vehicular y Prueba de Seguro

Documentación requerida para obtener la licencia de conducir (DL) de Texas o tarjeta de identificación (ID)

Qué se necesita para solicitar una DL o tarjeta de ID



www.dps.texas.gov/DriverLicense



DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Creando una experiencia más rápida, fácil y agradable para obtener una licencia de conducir y un estado de Texas más seguro.

La misión del Departamento de Seguridad Pública (DPS) Texas es proteger y servir a Texas.

Las Licencias de Conducir y tarjetas de identificación emitidas por la División de Licencias de Conducir (DLD) del DPS son un lazo clave para la seguridad pública, la privacidad y la seguridad nacional. Múltiples instituciones médicas al igual que bancarias, comerciantes, oficinas gubernamentales y varias otras organizaciones aceptan licencias de conducir (DL) y tarjetas de identificación estatales (ID) para fines de verificar su identidad y tener acceso a los servicios necesarios.

Con el fin de reducir la posibilidad de robo de identidad y fraude, y así asegurar la validez de la información y documentos que proporcione al solicitar su licencia de conductor o tarjeta de identificación es sumamente importante en el proceso de su solicitud. Con esto en mente, DPS utiliza un método reconocido a nivel nacional para emitir las licencias de conductor y tarjetas de identificación que incluye verificar su identidad, residencia y Ciudadanía Estadounidense o presencia legal (autorización legal para residir en este país)

Encontrará la información necesaria acerca del proceso y la solicitud de licencias de conductor y tarjetas de identificación en Texas dentro de este folleto. Si requiere información adicional en el proceso para emitir las mismas o busca solicitar licencia de Conductor Comercial, o si es menor de 25 años, visítenos en el internet en www.dps.texas.gov/DriverLicense

¡Cumpla con los siguientes requisitos y estará listo para solicitar su Licencia de Conductor o Tarjeta de Identificación en Texas!

Comprobante de Ciudadanía EE. UU o Presencia legal

Si es ciudadano de EE. UU., residente permanente legal (inmigrante), refugiado, asilado o no inmigrante, deberá proporcionar comprobante de su presencia legal en los Estados Unidos. La mayoría de los documentos se verificarán a través del Programa SAVE del Departamento de Seguridad Interior de EE. UU. Con frecuencia la verificación a través de SAVE es instantánea, pero cuando no lo es, podría retrasarse obtener su DL/ID hasta 30 días.

Ejemplos de documentos para verificar su presencia legal incluyen:

- Acta de Nacimiento o registro de Nacimiento emitido por la Oficina de Registro Civil del Estado correspondiente o por una agencia equivalente de un estado o gobierno local de EE. UU., un territorio de EE. UU. o el Distrito de Columbia.
- Pasaporte EE. UU. o tarjeta de pasaporte.
- Certificado de Ciudadanía E.E.U.U. o Certificado de

Naturalización (N-550, N-560, N-561, N-570 o N-578). Tarjeta de identificación de ciudadano estadounidense (I-179 o (I197)

- Certificado de Nacimiento en el Extranjero del Departamento de Estado de EE. UU. emitido a los ciudadanos estadounidenses nacidos en el extranjero (Formulario FS-240, DS-1350 o FS-545)
- Tarjeta de residente permanente (I-551)
- Tarjeta de autorización de empleo (I-766)
- Documento de viaje a EE. UU. (I-327 o I-571)
- I-94 con sello “Sec. 208 Asylee” o “Sec. 207 Refugee” (para Asilados o Refugiados)
- Visa de Inmigrante legible por maquina con I-551 temporal y sello de ADIT
- Sello I-551 temporal en pasaporte extranjero
- Certificado de visitante de intercambio DS-2019 (J-1)
- Estudiante No-Inmigrante I-20 (F-1)
- Documentos de estudiante con número del Sistema de Información de Estudiante y Visitante de Intercambio (SEVIS)
- Documento de no estudiante con número de registro de extranjero o número de I-94



Comprobantes de Identidad

Tarjetas de identificación expedidas por alguna agencia de gobierno con nombre complete y fecha de Nacimiento del solicitante se considera un documento primario. Simplemente muestre uno de la siguiente lista para comprobar su identidad. Todos los documentos deben ser verificables.

Los Documentos deben ser originales o una copia certificada por la dependencia que los emite. No se aceptan fotocopias.

Documentos de Identificación Primarios

- Licencia de conductor de Texas o identificación con fotografía con vencimiento dentro de dos años de la fecha de vencimiento
 - Pasaporte EE. UU. o tarjeta de pasaporte no vencida
 - Certificado de ciudadanía estadounidense o Certificado de naturalización con fotografía (N-550, N-560, N-561, N-570, o N-578)
 - Tarjeta de identificación del servicio militar de EE. UU. Con fotografía para personal en servicio activo, en reserva o retirado no vencida
 - Identificación vigente con fotografía del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) o de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS). **Ejemplos incluye:**
- ◇ Tarjeta de identificación de ciudadano estadounidense (I-179 o 97)

- ◇ Tarjeta de residente permanente (I-551)
- ◇ Visa de Inmigrante legible por maquina (MRIV) con idioma de I-551 temporal y sello del Sistema de documentación, identificación y telecomunicaciones sobre extranjeros (ADIT)
- ◇ Tarjeta de autorización de empleo (I-766)
- ◇ Documento de viaje hacia los EE. UU. (I-327 o I-571)
- ◇ Documento anticipado de libertad provisional con fotografía (I-512 o I-512L)
- ◇ I-94 sellado “Sec. 208 Asylee” con fotografía
- ◇ I-94 sellado “Sec. 207 refugee” con fotografía
- ◇ Carta de viaje válida para refugiado con fotografía y sello de aduanas y protección de fronteras (CBP de EE. UU.)
- ◇ Documento de viaje valida para refugiados con fotografía y sello de aduanas y protección de fronteras (CBP de EE. UU.)
- ◇ Tarjeta de Nativo norteamericano (gente Indígena) (I-872)
- ◇ Tarjeta de Islas Marianas del Norte (I-873)
- ◇ Pasaporte no vencido, con visa* (vigente o vencido) y I-94

*Ciudadanos de la Republica de Palau, Republica de las Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia y ciertos no no-inmigrantes canadienses no necesitan obtener visa para entrar a los EE. UU. Estos solicitantes no necesitan cumplir con el requisito de una visa.

Si no puede mostrar un documento de la lista de documentos de identificación primarios, puede presentar por lo menos dos documentos de la siguiente lista de documentos de identificación secundarios y dos documentos de la siguiente lista de documentos comprobantes de identificación.

Documentos de Identificación Secundarios

- Original o copia certificada de acta de nacimiento otorgada por oficina de registro civil de estado correspondiente o por una agencia equivalente de un estado o gobierno local de EE. UU. o de un territorio de EE. UU., del Distrito de Columbia, o de una provincia canadiense.
- Original o copia certificada de Certificado de Nacimiento en el Extranjero del Departamento de Estado de EE. UU. otorgado a ciudadanos EE. UU. nacidos en el extranjero. (Forma FS-240, DS-1350, or FS-545)
- Original o copia certificada de una orden de tribunal con el nombre y fecha de Nacimiento donde se indique un cambio oficial de nombre o de género, de un estado o territorio de EE. UU., el Distrito de Columbia o una provincia canadiense.

Documentos Comprobantes de Identificación

- Recibo provisional de una DL o ID Texas (con recibo original)
- Texas DL o ID vencida (vencida por más de dos años— tarjeta original)
- DL o ID otorgada por otro estado o territorio de EE. UU., del Distrito de Columbia, o una provincia canadiense (sin ser vencida o con menos de dos años sin ser vencida – tarjeta original) †

- Tarjeta ID emitida por agencia de gobierno
- Licencia de Piloto (original) †
- Licencia de portar armas ocultas (original) †
- Licencia de registro de elector (tarjeta original)
- Licencia profesional otorgada por una agencia del estado de Texas.
- Registros escolares (como calificaciones, tarjetas de identificación con fotografía, etc.) †
- Registros militares como formas DD-214
- Tarjeta de Identificación de dependiente militar de EE. UU. no vencida (tarjeta actual)
- Tarjeta de Identificación de Salud para Veteranos (VHIC – tarjeta actual)
- Tarjeta de Servicio Selectivo (tarjeta actual)
- Original o copia certificada de acta de matrimonio o de divorcio (con jurisdicción de EE. UU. o extranjera. Si no está en inglés, debe ser acompañada de una traducción certificada)
- Cualquier póliza de seguros (valida continuamente durante los últimos dos años)
- Matriculación o título actual de vehículo registrado en Texas (TRC 521.144)
- Matriculación o título actual de barco o lancha
- Registro de nacimiento otorgado por un hospital
- Tarjeta de Medicare o Medicaid (tarjeta original)
- Comprobante de vacunas) †
- Pasaporte extranjero no vencido
- Un documento Consular valido otorgado por un estado o gobierno nacional
- Certificado de libertad condicional o liberación de custodia judicial
- Certificado de liberación obligatorio o liberación de custodia del Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ)
- Tarjeta de Identificación de recluso Federal
- Tarjeta de membresía de una tribu reconocido por el gobierno federal EE. UU.
- Certificado de grado de sanguinidad de gente Indígena (CDIB)
- Tarjeta de Seguro Social (tarjeta original)

† El documento debe ser emitido por una institución, entidad o agencia de gobierno de un estado de los EE. UU., el Distrito de Columbia, o una provincia canadiense

Documentos de Cambio de Nombre

Cualquier documento que presten para comprobar su identidad deben mostrar el mismo nombre y fecha de nacimiento. Al contrario, Ud. Debe de presentar documentos adicionales para comprobar su identidad, tal como un acta de matrimonio, acta de divorcio, o un cambio de nombre emitida por un tribunal para demostrar las diferencias entre nombres y/o fechas de nacimiento.